

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 906/16

LA CRUZ, 12 de octubre de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal; La Sesión del Concejo Municipal N° 27 de fecha 20 de septiembre de 2016; El Decreto Alcaldicio N° 905 de fecha 12.10.2016, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de La Cruz y,

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- b) Lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el Organigrama de la Municipalidad de La Cruz, cuya copia se adjunta, y que pasa a ser parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES, PUBLIQUESE EN EL SÍTIO DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



MANUEL ARAYA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



SOLEDAD PINTO GÓMEZ
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
3. Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
4. Secretaría Municipal
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Departamento de Control
7. Dirección de Obras Municipales
8. Departamento de Tránsito y Transporte Público
9. Departamento de Salud.
10. Departamento de Educación.
11. Transparencia Municipal – Web Site.
12. Archivo.

SPG/MAC/LPF.

u u

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

